

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAYLLOMA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 027-2023-OCI/0357-SVC

VISITA DE CONTROL
RED DE SALUD AREQUIPA – CAYLLOMA
CENTRO DE SALUD CHIVAY
CHIVAY, CAYLLOMA, AREQUIPA

**“SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS
DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 AL 14 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

CHIVAY, 14 DE SETIEMBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 027-2023-OCI/0357-SVC
**“SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS
DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	21
IX. RECOMENDACIÓN	21
APÉNDICES	23

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 027-2023-OCI/0357-SVC

**“SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS
DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a la intervención programada de la Sub Gerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, responsable del Operativo de Control Simultáneo, la acreditación de la Comisión de Control la realizó la Gerencia Regional de Control de Arequipa mediante el Oficio n.° 001691-2023-CG/GRAR de 1 de setiembre de 2023, asimismo, la ejecución del servicio de control estuvo a cargo del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Caylloma, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0357-2023-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento de insumos y medicamentos, y la asignación de recursos humanos del establecimiento de Salud de Primer Nivel – Centro de Salud Chivay, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención del Centro de Salud Chivay, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2 Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención del Centro de Salud Chivay, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención del Centro de Salud Chivay, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Primer Nivel de Atención del Centro de Salud Chivay, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a los Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención – Centro de Salud Chivay, el cual se encuentra a cargo de la Red de Salud Arequipa - Caylloma, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Caylloma y que ha sido ejecutada de 05 de setiembre de 2023 al 11 de setiembre de 2023, en el distrito de Chivay, Provincia Caylloma, Departamento Arequipa.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El proceso “Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, objeto de la Visita de Control, implica la supervisión de la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención: Centro de Salud Chivay.

El Centro de Salud Chivay es un establecimiento de Salud Tipo I-4, perteneciente a la Red de Salud Arequipa - Caylloma, en la Unidad ejecutora: Salud Red Periférica Arequipa, se encuentra ubicada en calle Ramón Castilla s/n, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, siendo categorizado mediante Resolución n.º 1976-2019; dicho establecimiento cuenta con Unidades Productoras de Servicios - UPSS de consulta externa en medicina general, gineco-obstétrica, odontología general, triaje, UPSS Patología Clínica en toma de muestras biológicas, laboratorio de hematología, laboratorio de bioquímica, laboratorio de microbiología, y actividades de atención en urgencia y emergencia.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención: Centro de Salud de Chivay; se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar el proceso, resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ZONA DE LAS DUCHAS DE LOS AMBIENTES DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO Y SALA DE PUERPERIO SE ENCUENTRAN SIENDO UTILIZADAS COMO ALMACEN DE MOBILIARIO U OTROS OBJETOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LAS GESTANTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD CHIVAY.

a) Condición:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.5.4 de la Norma Técnica de Salud, NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada por Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA del 27 de enero de 2015, estableció que los establecimientos de salud deben contar con los siguientes ambientes:

“6.5.4 Atención De Las Gestantes En Periodo De Parto. –

A: Ambientes prestacionales:

a) Sala de Dilatación

b) Sala de parto

c) Sala de Parto vertical

(...)

e) Sala de puerperio inmediato

f) Atención inmediata al recién nacido”

Sobre el particular, durante la visita de control y con base en la información registrada en el formato N° 02 “*Información de Infraestructura*”, se ha podido evidenciar que el Centro de Salud Chivay cuenta con los ambientes prestacionales señalados en el párrafo anterior: sala de dilatación, sala de parto, sala de puerperio inmediato y atención inmediata al recién nacido, de conformidad con la normativa vigente.

No obstante a ello, si bien el Centro de Salud de Chivay cuenta con los ambientes establecidos en la norma técnica citada anteriormente, se ha podido advertir que las duchas de algunos ambientes se encuentran siendo utilizadas como almacén de objetos y/o mobiliario, tal como se evidencia a continuación:

Imagen n.º 1
Zona de ducha de la sala de puerperio



Descripción: Zona de duchas de la sala de Puerperio Centro de salud Chivay

La situación anterior pone en riesgo de calidad de atención de la gestante en periodo de parto en sala de puerperio y atención inmediata del recién nacido, al no poder utilizar adecuadamente las duchas de los ambientes de actividad de atención de la gestante.

b) Criterio:

Norma Técnica de Salud, NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada por Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA del 27 de enero de 2015.

“6.5.4 Atención De Las Gestantes En Periodo De Parto. –

Es la Actividad que se realiza en los establecimientos de salud categoría I-4 consistente en la atención de la gestante sin complicaciones en el periodo de parto (pródromos, dilatación, expulsivo, alumbramiento, puerperio inmediato). Asimismo, se realiza la atención inmediata del recién nacido.

6.5.4.3 Caracterización general de los ambientes. –

Para el desarrollo de la actividad atención de la gestante en periodo de parto contara con ambientes de acuerdo a lo señalado en el cuadro n° 05:

A: Ambientes prestacionales:

a) Sala de Dilatación

b) Sala de parto

c) Sala de Parto vertical

(...)

e) Sala de puerperio inmediato

f) Atención inmediata al recién nacido”.

Imagen n.º 2
Ambientes prestaciones de la atención de la Gestante en periodo de parto

CUADRO N° 5

AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO Y ÁREAS MÍNIMAS

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (m ²)
Atención de parto vaginal por médico general y obstetra ⁽²⁾	ATP-GIN1	Sala de Dilatación ⁽¹⁾	30.00
	ATP-GIN2a	Sala de Parto	30.00
	ATP-GIN2b	Sala de Parto Vertical	30.00
	ATP-GIN2c	Sala Multifuncional con Acompañamiento Familiar ⁽¹⁾	36.00
	ATP-GIN3	Sala de Puerperio Inmediato	18.00
Atención del Recién Nacido en el Área de Observación	ATP-RNP	Atención al recién nacido	6.00

Fuente: numeral 6.5.4.3 Norma Técnica de Salud, NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría poner en riesgo de calidad de atención de la gestante en periodo de parto, sala de puerperio y atención inmediata del recién nacido, al no poder utilizar adecuadamente las duchas de los ambientes de actividad de atención de la gestante en periodo de parto, toda vez que están se encuentran siendo ocupadas por mobiliario u otros objetos, no cumpliendo con la finalidad por la cual fueron instaladas.

2. EL CENTRO DE SALUD CHIVAY NO CUENTA CON EL AMBIENTE PARA REALIZAR MAMOGRAFÍA DIGITAL EN LA UPSS DE RADIOLOGÍA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES POR FALTA DE AYUDA DIAGNÓSTICA.

a) Condición:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.5.9.6 de la Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015, establece que los centros de salud deben contar ambientes prestacionales y complementarios para las actividades ecografía y radiología, de acuerdo al siguiente cuadro:

Imagen n.° 3
Cartera de Servicios de Salud complementarios

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	MINIMA (m ²)
Radiología Convencional (sin contraste)	SRX1a	Sala de Radiología Convencional No Digital ⁽¹⁾	20.00
	SRX1b	Sala de Radiología Convencional Digital	
Ecografía General y Doppler	ECO1	Sala de Ecografía General	16.00
	ECO2	Sala de Ecografía Obstétrica	
Mamografía	MMG1	Sala de Mamografía Digital ⁽³⁾	15.00

Descripción: Cartera de Servicios de Salud Complementarios

Fuente: numeral 6.5.9 de la Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01

Con relación a ello, durante la visita de control efectuada, se ha podido constatar que el Centro de Salud Chivay cuenta con ambientes destinados a brindar servicios complementarios de radiología y ecografía general, de acuerdo con la información obtenida y registrada en el formato n° 02 “Información de Infraestructura”.

Sin embargo, se ha podido advertir que el Centro de Salud Chivay no contaría con una sala y/o ambiente destinado a realizar mamografías digitales, si bien el responsable del Centro de Salud informó que vienen utilizando el mismo ambiente de ecografía para realizar mamografías cuando se cuenta con el personal capacitado.

Por lo tanto, el Centro de Salud Chivay no contaría con el ambiente de mamografía digital, situación que pone en riesgo el tratamiento oportuno de los pacientes por falta de ayuda diagnóstica.

b) Criterio:

Norma Técnica de Salud, NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada por Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA del 27 de enero de 2015.

“6.5.9.3 Caracterización general de los ambientes. -

Para el desarrollo de la actividad de radiología se contará con ambientes de acuerdo a lo señalado en el cuadro n° 07.

A: Ambientes prestacionales:

a) Sala de Rayos x

b) Sala de Mamografía Digital”

Imagen n.° 4

Ambientes Prestacionales y complementarios de las actividades de ecografía y radiología

CUADRO N° 7			
AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS ACTIVIDADES ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA Y ÁREAS MÍNIMAS			
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (m ²)
Radiología Convencional (sin contraste)	SRX1a	Sala de Radiología Convencional No Digital ⁽¹⁾	20.00
	SRX1b	Sala de Radiología Convencional Digital	
Ecografía General y Doppler	ECO1	Sala de Ecografía General	16.00
	ECO2	Sala de Ecografía Obstétrica	
Mamografía	MMG1	Sala de Mamografía Digital ⁽³⁾	15.00

Fuente: numeral 6.5.9.6 de la Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01

c) Consecuencia:

La situación anterior podría poner en riesgo el tratamiento oportuno de los pacientes por falta de ayuda diagnóstica de mamografía digital, al no contar con un ambiente para realizar mamografías digitales de conformidad con lo dispuesta en la normativa vigente señalada anteriormente.

3. LA UPSS DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL CENTRO DE SALUD CHIVAY NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO

a) Condición:

Sobre el particular, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo n° 12 de la Norma Técnica de Salud, NTS n° 113-MINSA/DGIEM V.01, aprobada mediante resolución Ministerial n° 045-2015/MINSA del 27 de enero del 2015, señala cuales son los equipos necesarios para ambientes prestacionales y complementarios de la actividad de atención de Patología Clínica en los establecimientos de salud.

Al respecto, durante la ejecución de la visita de control y en aplicación del Formato n.° 03: Información de equipamiento, se ha podido verificar que los ambientes de patología clínica cuentan con los siguientes equipamientos:

Cuadro n.° 01

ITEM	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	CODIGO	DESCRIPCION DE EQUIPO	DEBE TENER	TIENE
1	TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	D-153	CANASTILLA (GRADILLA) PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS	2	2
2		M-109	SILLA ESPECIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	1	1
3		D-146	SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRÚRGICO	1	1
4	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	D-245	ANALIZADOR HEMATOLÓGICO	1	0
5		D-248	BAÑO MARÍA DE 10 A 15 LITROS	1	1
6		D-268	CENTRÍFUGA PARA 24 TUBOS	1	1
7		D-269	CENTRÍFUGA PARA MICROHEMATOCRITO	1	0
8		D-235	CONTADOR DE CÉLULAS	1	1
9		D-258	ESPECTROFOTÓMETRO	1	1
10		D-60	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	1	1
11		D-287	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CÚBICOS	1	1
12		NA	AGITADOR DE TUBO	1	1
13		D-245	ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMI AUTOMÁTICO	1	1
14	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	D-245	ANALIZADOR DE ELECTROLÍTICOS Y GASES DE SANGRE	1	1
15		E-130	BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H	1	1
16		D-268	CENTRÍFUGA PARA 24 TUBOS	1	1
17		D-287	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES	1	1
18	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	D-243	ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE HEMOCULTIVO	1	0
19		D-368	ANALIZADOR AUTOMÁTICO PARA MICROBIOLOGÍA	1	0
20		D-280	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN	1	0
21		D-248	BAÑO MARÍA DE 10 A 15 LITROS	1	1
22		D-376	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL (4 PIES TIPO)	1	1
23		D-234	CANASTILLA (GRADILLA) DE COLORACIÓN DE 20	1	1
24		D-352	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE CALOR SECO	1	1
25		D-301	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	1
26		D-369	INCUBADORA PARA CULTIVO	1	1
27		D-155	MECHERO BUNSEN	1	1
28		D-60	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	1	1
29		D-287	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES	1	1

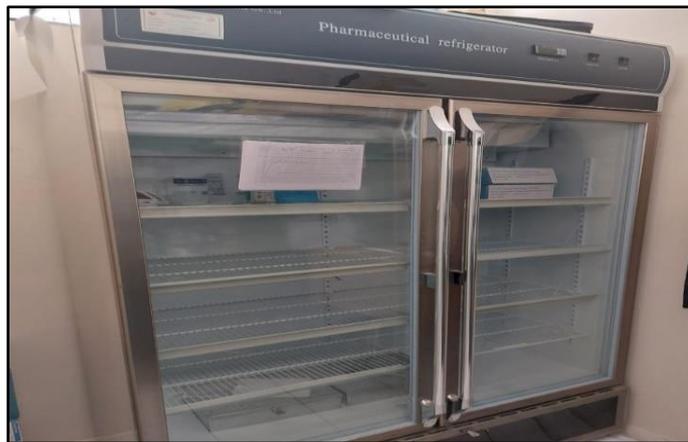
Descripción: Equipamiento UPSS de Patología Clínica

Elaborado por: Comisión de Control

De acuerdo al cuadro señalado anteriormente, el cual fue elaborado con base en la información registrada en el Formato n.° 03: Información de equipamiento, se puede apreciar que el Centro de Salud Chivay no tiene la totalidad de equipamiento requerido por la norma técnica citada anteriormente para el área de Patología clínica.

Asimismo, se ha podido advertir que algunos de los equipos del área de patología clínica se encuentran inoperativos (como por ejemplo la refrigeradora), hecho que podría afectar el adecuado almacenamiento de las muestras u otras sustancias del área de patología clínica.

Imagen n.° 5
Refrigeradora Patología Clínica



Descripción: Refrigeradora apagada y/o inoperativa del área de patología Clínica
Elaborado por: Comisión de Control

Por lo tanto, el área destinada a la atención de Patología Clínica del Centro de Salud Chivay carece de la totalidad de equipos señalados en la norma técnica vigente; situación que genera riesgos en la calidad y oportunidad del procesamiento de muestras de los pacientes que acuden al referido establecimiento

b) Criterio:

Norma Técnica de Salud, NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada por Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA del 27 de enero de 2015

“6.4.2 UPSS Patología Clínica. –

6.4.2.1.- Definición:

Es la Unidad Básica del establecimiento de salud categoría I-3 o I-4, organizada para la toma, recepción, procesamiento de las muestras biológicas y emisión de resultados de procedimientos de patología clínica.

(...)

6.4.2.6.- El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo n° 12 de la presente Norma Técnica de Salud.

ANEXO n° 12 EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

(tómese como referencia el cuadro n°01)”.

c) Consecuencia:

La situación anterior podría poner en riesgo la calidad y oportunidad del procesamiento de muestras de los pacientes que acuden al referido establecimiento al carecer de la totalidad de equipos operativos señalados en la norma técnica vigente.

4. LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO DEL CENTRO DE SALUD CHIVAY NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES EN REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

Sobre el particular, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo n.º 15 de la Norma Técnica de Salud, NTS n.º 113-MINSA/DGIEM V.01, aprobada mediante resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA del 27 de enero del 2015, señaló cuales son los equipos necesarios para ambientes prestacionales y complementarios de la actividad de atención de la Gestante en periodo de parto en los establecimientos de salud.

Al respecto, durante la ejecución de la visita de control y en aplicación del Formato n.º 03: Información de equipamiento, se ha podido verificar que los ambientes de atención de la gestante en periodo de parto cuentan con los siguientes equipamientos.

Cuadro n° 02

ITEM	ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	CODIGO	DESCRIPCION DE EQUIPO	DEBE TENER	TIENE
1	SALA DE DILATACIÓN	D-154	AMNIOSCOPIO	1	0
2		D-88	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1	0
3		D-96	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	1	1
4		D-1	ELECTROCARDIOGRAFO	1	0
5		D-140	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	1	0
6		D-349	ESTETOSCOPIO FETOSCOPIO	1	0
7		D-199	FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE	1	0
8		D-259	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	1	0
9		D-18	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	1	1
10		D-15	MONITOR FETAL	1	1
11		D-16	MONITOR FETAL GEMELAR	1	1
12		D-17	PULSOXÍMETRO	1	1
13	SALA DE PARTO	D-88	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1	1
14		D-109	COCHE DE PARO CARDIORESPIRATORIO EQUIPADO	1	1
15		D-447	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	1
16		D-96	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	1	1
17		D-140	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	1	1
18		D-349	ESTETOSCOPIO FETOSCOPIO	1	1
19		D-199	FLUJOMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE	1	1
20		I-20	SET INSTRUMENTAL DE LEGRADO UTERINO	1	1
21		I-21	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	1	1
22		I-10	SET INSTRUMENTAL DE SUTURAS	1	1
23	I-23	SET INSTRUMENTAL PARA REVISIÓN DE CUJELLO	1	1	
24	ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	D-86	ASPIRADOR DE SECRECIÓN PORTÁTIL	1	1
25		D-326	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO NEONATAL	1	1
26		M-85	CUNA ACRÍLICA CON BASE METÁLICA RODABLE	2	1
27		D-350	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	1
28		D-140	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	1	1
29		D-199	FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE	1	1
30		D-112	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2	3
31		D-203	MALETÍN DE REANIMACIÓN NEONATAL	1	1
32		D-17	PULSOXÍMETRO	1	1
33		D-202	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACIO	1	1

Descripción: Equipamiento UPSS de Atención de la Gestante en Periodo de Parto

Elaborado por: Comisión de Control

De acuerdo al cuadro señalado anteriormente, el cual fue elaborado con base en la información registrada en el Formato N° 03: Información de equipamiento, se puede apreciar que el Centro de Salud Chivay no cuenta con la totalidad de equipamiento establecida en la norma técnica citada anteriormente para el área de atención de la gestante en periodo de parto.

Co relación a ello, durante la visita de control, el responsable del establecimiento ha indicado que el Centro de Salud de Chivay no cuenta con muchos partos (aproximadamente 8-10 durante el mes) y que la falta de equipamiento en un área en específico es compartida con otra área cuando se requiera, toda vez que las áreas colindan unas con otras.

No obstante a ello, el ambiente para la atención de la Gestante en periodo de parto de la UPSS Centro Obstétrico del Centro de Salud de Chivay, carece de la totalidad de equipos señalados en la norma técnica vigente; situación que genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas a las pacientes gestantes que acuden al referido establecimiento.

b) Criterio:

Norma Técnica de Salud, NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada por Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA del 27 de enero de 2015

“6.5.4 Atención de la Gestante en Periodo de Parto. –

6.5.4.1.- *Definición:*

Es la Actividad que se realiza en los establecimientos de salud categoría I-4, consistente en la atención de la gestante sin complicaciones en el periodo de parto (Pródromos, dilatación, expulsivo, alumbramiento y puerperio inmediato). Asimismo, se realiza la atención inmediata del recién nacido.

(...)

6.5.4.6.- *El Equipamiento mínimo para el desarrollo de la Actividad Atención de la gestante en periodo de parto, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 15 de la presente Norma Técnica de Salud.*

ANEXO n° 15 EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO

(tómese como referencia el cuadro n°02)”.

c) Consecuencia:

La situación anterior podría poner en riesgo en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas a las pacientes gestantes que acuden al referido establecimiento al carecer de la totalidad de equipos señalados en la norma técnica vigente.

5. EL LAVATORIO DE SUMINISTRO DE AGUA DEL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CHIVAY SE ENCUENTRA INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE GENERARÍA RIESGO EN LA CALIDAD PARA SU ADECUADO USO.

a) Condición:

Sobre el particular, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo n.º 04 de la Norma Técnica de Salud, NTS n.º 196-MINSA/DGIEM V.01, aprobada mediante resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA del 09 de noviembre del 2022, señala aspectos técnicos a tener en cuenta en la vacunación en el Centro de Salud.

Al respecto, durante la ejecución de la visita de control y en aplicación del Formato n.º 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones”, se ha podido verificar el ambiente de vacunación cuenta con lo siguiente:

Cuadro n.º 03

ITEM	CADENA DE FRIO E INMUNIZACIONES	DESCRIPCION	TIENE	COMENTARIOS
1	INFRAESTRUCTURA	ambiente exclusivo para vacunación	SI	
2		ambiente con un punto de agua y lavadero	SI	INOPERATIVO
3		ambiente cumple con condiciones de seguridad	SI	

Descripción: Infraestructura de cadena de frío e inmunizaciones

Elaborado por: Comisión de Control

De acuerdo al cuadro señalado anteriormente, el cual fue elaborado con base en la información registrada en el Formato n° 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones, se puede apreciar que el Centro de Salud Chivay cuenta con ambientes exclusivos para realizar la vacunación de acuerdo a la norma citada anteriormente.

Sin embargo, se ha podido constatar que el punto de agua y lavadero del ambiente de vacunación se encuentra inoperativo, hecho que se ha podido advertir durante la visita de control, no obstante, a ello, el responsable de inmunizaciones señaló que dicha afectación se encuentra en proceso de habilitación y que su desuso no afecta la operatividad del ambiente de vacunación.

Imagen n.º 6
Punto de agua y lavadero del ambiente de vacunación



Descripción: Punto de agua y lavadero inoperativo del ambiente de vacunación
Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022

"ANEXO 4 ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

1. En el Establecimiento de Salud:

a) Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado "VACUNATORIO" (señalizado y rotulado), debe tener "Punto de Agua" (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuada".

c) Consecuencia:

La situación anterior puede poner en riesgo la calidad y la gestión adecuada del ambiente identificado como vacunatorio del Centro de Salud Chivay al no contar con punto de agua (lavadero de manos) operativo.

6. CENTRO DE SALUD CHIVAY CUENTA CON VACUNAS CON FECHA PROXIMA A SU VENCIMIENTO, LO QUE GENERA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN AL NO PODER UTILIZAR OPORTUNAMENTE LAS VACUNAS.

a) Condición:

Sobre el particular, de acuerdo a lo dispuesto por la VI disposición específica de la Norma Técnica de Salud, NTS n.º 196-MINSA/DGIEM V.01, aprobada mediante resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA del 09 de noviembre del 2022, señala cuales son las vacunas que conforman el esquema nacional de vacunación.

Al respecto, durante la ejecución de la visita de control y en aplicación del Formato N° 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones”, se ha podido verificar el ambiente de vacunación cuenta con lo siguiente:

Cuadro n° 04

ITEM	CADENA DE FRIO E INMUNIZACIONES	DESCRIPCION	TIENE	COMENTARIOS
1	INSUMOS	vacuna APO (Anti polio oral)	SI	
2		vacuna BCG (Vacuna anti tuberculosis)	SI	proxima a vencer
3		vacuna Hvb (Hepatitis viral B)	SI	
4		vacuna ROTAVIRUS	SI	
5		vacuna PENTAVALENTE (DPT, Hvb, Hib)	SI	
6		vacuna NEUMOCOCO	SI	
7		vacuna SRP (Sarampión, rubeola y poarotiditis)	SI	
8		vacuna AMA (anti amarilica)	SI	
9		vacuna DPT (Difteria, pertusis y tétanos)	SI	
10		vacuna VPH (Virus papiloma humano)	SI	
11		vacuna Influenza estacional	SI	
12		vacuna Hepatitis A	SI	
13		vacunas contra la COVID-19	SI	proxima a vencer

Descripción: Equipamiento de cadena de frío e inmunizaciones

Elaborado por: Comisión de Control

De acuerdo al cuadro señalado anteriormente, el cual fue elaborado con base en la información registrada en el Formato N° 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones, se puede apreciar que el Centro de Salud Chivay cuenta con los insumos (vacunas) en stock de acuerdo a la norma técnica citada anteriormente.

Sin embargo, durante la visita de control se ha podido advertir que algunas vacunas (vacuna BCG Vacuna anti tuberculosis y vacuna contra la COVID-19) se encuentran con fecha próxima a su vencimiento (09/2023), hecho que podría provocar la baja de los mismo quedándose sin stock y que podría poner en riesgo la utilización oportuna de las vacunas.

Imagen n.º 7

Ítem V del Formato N° 04 “Cadena de Frío e Inmunizaciones”

V. INSUMOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	¿Cuenta con la vacuna APO (Anti polio oral)? a) Si, b) No y c) No Aplica	SI	cuenta con 20 dosis disponibles
25	¿Cuenta con la vacuna BCG (Vacuna anti tuberculosis)? a) Si, b) No y c) No Aplica	SI	proximos a vencer (09/2023)

Descripción: Vacuna BCG Anti tuberculosis próxima a vencer

Elaborado por: Comisión de Control

Por lo tanto, el Centro de Salud Chivay cuenta con vacunas muy próximas a vencer, lo que genera riesgo en el cumplimiento del esquema nacional de vacunación al no poder utilizar oportunamente las vacunas.

b) Criterio:

NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022

“VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.1 VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL

El esquema nacional de vacunación incluye las siguientes vacunas:

Vacuna contra Hepatitis B (HvB)

Vacuna anti polio oral (ARO O SABIN) Virus vivo atenuado

Vacuna contra Rotavirus

Virus vivo atenuado
Vacuna Antineumocócica Inactivada (polisacárido conjugado)
SPR: Sarampión-Paperas-Rubéola.
Vacuna Combinada Pentavalente (DPTHvB-Hib)
Vacuna contra difteria y tétanos (DTpediátrico)
Vacuna contra Haemophilus Influenza tipoB (Hib)
Vacuna anti polio Inactivada (IPV o Salk)
Vacuna BCG: Bacilo de Calmette - Guérin
Vacuna contra Parotiditis (SPR)
Vacuna contra Varicela Virus vivo atenuado
Vacuna contra Fiebre amarilla (AMA) Virus vivo atenuado
Vacuna DPT Toxoide (DT) e inactiva (P)
Vacuna contra difteria y tétanos (dT adulto) Toxoide (dT)
Vacuna contra difteria y tétanos (Tdap)
Vacuna contra Hepatitis "A"
Vacuna contra Virus Papiloma Humano' (VPH)
Vacuna contra Influenza.

6.6.1 Pérdida de vacunas en frascos cerrados:

Se debe prever las pérdidas de dosis de vacuna que suceden antes de abrir el frasco para su aplicación o uso, que pueden ocurrir en los siguientes casos:

- *Expiración de la fecha límite de caducidad informada por el fabricante.*
- *Ruptura de cadena de frío (alteración de temperaturas por congelamiento ó aumento de temperatura).*
- *Rupturas accidentales.*
- *Error de registro del inventario.*
- *Sustracciones o fallantes".*

Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por Decreto Supremo n.º 016-2011-SA

"Artículo 19.- Fecha de expiración. -

Todos los productos farmacéuticos y dispositivos médicos que por su naturaleza lo requieran, deben consignar en su rotulado la fecha de expiración o vencimiento, la cual debe estar sustentada en los estudios de estabilidad correspondientes. Para el caso de equipos biomédicos y de tecnología controlada el periodo de vida útil será el declarado por el fabricante. Para el caso de los productos cosméticos, se rige por las normas de la Comunidad Andina de Naciones".

c) Consecuencia:

La situación anterior genera riesgo en el cumplimiento del esquema nacional de vacunación al no poder utilizar oportunamente las vacunas por tenerlas con fecha próxima de vencimiento, pudiendo poner en riesgo a los pacientes que requieran vacunarse.

7. CENTRO DE SALUD CHIVAY CUENTA CON MEDICAMENTOS CON FECHA PROXIMA A SU VENCIMIENTO, LO QUE GENERA RIESGO EN AL NO PODER UTILIZAR OPORTUNAMENTE LOS MEDICAMENTOS Y/O OTORGAR A LOS PACIENTES PRODUCTOS EXPIRADOS.

a) Condición:

Sobre el particular, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley n.º 29459, “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”, que los servicios de farmacia a públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

Asimismo, el numeral 6.4.5 de la Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED"; aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 116-2018- MINSA, de 15 de febrero de 2018 señala que el área de Farmacia del establecimiento de salud mantiene la integridad de stock.

Al respecto, durante la ejecución de la visita de control y en aplicación del Formato n.º 1 “Información de Gestión Sanitaria”, se ha podido verificar lo siguiente:

Cuadro n.º 05

ITEM	GESTIÓN SANITARIA	DESCRIPCION	TIENE	CANTIDAD JULIO	CANTIDAD AGOSTO
1	UPSS FARMACIA	sistema automatizado que le permita identificar el nivel de stock de sus medicamentos	SI	—	—
2		medicamentos en "Desabastecimiento"	1	1	1
3		medicamentos en "Substock"	0	0	0
4		medicamentos en "Sobrestock"	0	0	0

Descripción: Gestión Sanitaria Población UPSS farmacia
Elaborado por: Comisión de Control

De acuerdo al cuadro señalado anteriormente, el cual fue elaborado con base en la información registrada en el Formato n.º 1 “Información de Gestión Sanitaria”, se puede apreciar que el Centro de Salud Chivay cuenta con sistema automatizado que le permite verificar en tiempo real la cantidad de medicamentos disponibles en stock y en almacén.

No obstante, a ello, se ha podido advertir que únicamente tiene 1 medicamento (Loratadina) que figura en el sistema como 0, es decir, en situación de desabastecimiento; sin embargo, el personal médico indicó que dicho medicamento no es esencial para las actividades del Centro de Salud, pues dicho medicamento podría ser reemplazado por otros de similar efecto.

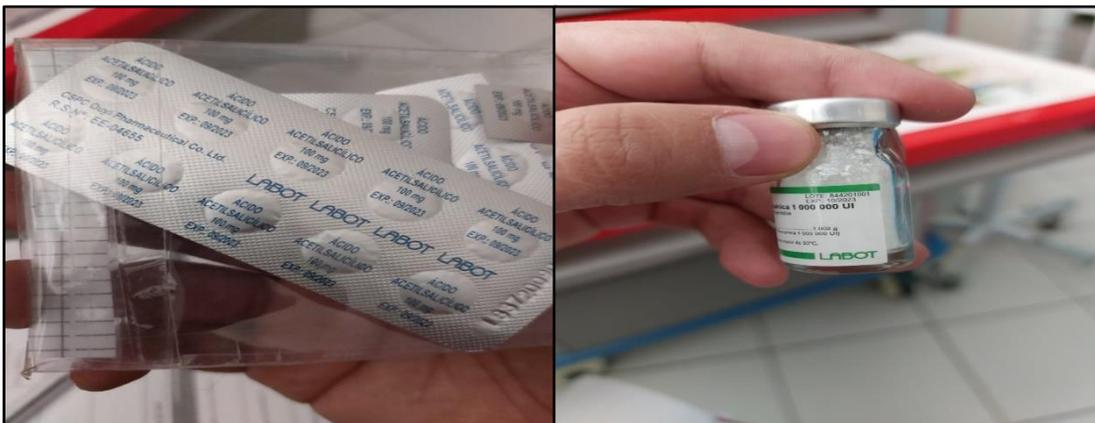
Por otro lado, durante la visita de control, se ha podido advertir la presencia de medicamentos en exhibición del área de farmacia que se encuentran con fecha próxima a su vencimiento (09/2023), hecho que generaría un riesgo al momento de otorgar los medicamentos que pudieran estar vencidos y/o que no sean utilizados oportunamente, tal como se aprecia a continuación:

Imagen n.º 8



Descripción: Medicamento encontrado en el Centro de Salud Chivay
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 9



Descripción: Medicamento encontrado en el Centro de Salud Chivay
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 10



Descripción: área de despacho de medicamentos – farmacia C.S. Chivay
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n° 11



Descripción: Comisión de Control en el área dispensio de medicamentos
Elaborado por: Comisión de Control

Por lo tanto, en el Centro de Salud Chivay se encuentran medicamentos en condición de desabastecido y próximos a vencer, situación que genera el riesgo en el tratamiento de los pacientes que acuden al citado establecimiento de salud al no poder usar oportunamente dichos medicamentos.

b) Criterio:

Ley n.° 29459 “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario

“Capítulo VIII

Del acceso a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Artículo 27°.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”.

Directiva Administrativa n.° 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED”; aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 116-2018- MINSA, de 15 de febrero de 2018.

“6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrales, La Farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stock”.

Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 014-2011-SA de 27 de julio del 2011

“Artículo 31.- Destrucción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios expirados, deteriorados, contaminados o alterados u otras observaciones sanitarias.

Los Establecimientos que tengan en existencias productos expirados, deteriorados, contaminados o alterados en su aspecto u otros que tengan observaciones sanitarias, deben destruirlos bajo responsabilidad del director técnico, del propietario o representante legal, cuando menos una vez por año, evitando su acumulación, de conformidad al

procedimiento aprobado por la autoridad nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”.

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría poner en riesgo la adecuada distribución y/o dotación de medicamentos a los pacientes que acuden al Centro de Salud Chivay y/o podría poner en riesgo a que dichos medicamentos no se usen oportunamente al tener los productos con fecha próxima a su vencimiento.

8. LA AMBULANCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO BÁSICO Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.

a) Condición:

Sobre el particular, de acuerdo a la Norma Técnica de Salud NTS n.º 051-MINSA/OGDN - V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" aprobada con Resolución Ministerial n.º 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006, estableció el marco normativo relacionado con el transporte asistido de pacientes, es decir, de las ambulancias.

Al respecto, durante la ejecución de la visita de control y en aplicación del Formato n.º 5 "Transporte Asistido De Pacientes Por Vía Terrestre", se ha podido verificar que el Centro de Salud de Chivay cuenta con 04 ambulancias de tipo I, de las cuales únicamente 02 de ellas se encuentran operativas; mientras que las otras 02, inoperativas:

Imagen n.º 12



**Descripción: 02 de las 04 ambulancias se encuentran inoperativas
Elaborado por: Comisión de Control**

Considerando lo señalado anteriormente, se procedió a verificar las características, equipamiento e insumos de las ambulancias que se encontraban operativas, logrando verificar el siguiente detalle:

Cuadro n.º 06

ITEM	AMBULANCIAS	DESCRIPCION	TIENE	CUANTAS	COMENTARIOS
1	IDENTIFICACIÓN DE AMBULANCIAS	Llevar obligatoriamente la palabra "Ambulancia" en la parte frontal y escrita en reversa	SI	4	
2		Ambulancias portan en sus puertas laterales, posteriores y en el techo, la identificación del tipo de ambulancia (I, II, III)	SI	4	
3		Las camillas de cuántas ambulancias se encuentran instaladas sobre el piso del vehiculo al lado izquierdo, con doble sistema de fijacion	SI	4	
4		El piso de cuántas ambulancias, corresponde a una sola pieza de superficie antideslizante, lavable y resistente al desgaste	SI	4	
5		Ambulancias cuentan con extintores al interior de la cabina	SI	2	VENCIDOS
6		Ambulancias cuenta con pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina	SI	2	
7		El portasuero de las ambulancias se encuentra adecuadamente instalado	SI	2	

Descripción: Identificación de Ambulancias

Elaborado por: Comisión de Control

De acuerdo al cuadro señalado anteriormente, el cual fue elaborado con base en la información registrada en el Formato N° 5 "Transporte Asistido De Pacientes Por Vía Terrestre", se puede apreciar que las ambulancias del Centro de Salud de Chivay se encuentran identificadas de acuerdo a la normativa citada anteriormente.

IMAGEN n° 13



Descripción: interior de 01 de las ambulancias, no se visualiza equipos

Elaborado por: Comisión de Control

Por lo tanto, la ambulancia del establecimiento de salud no cuenta con el equipamiento básico requerido por la normativa vigente, situación que genera el riesgo en la oportuna atención de emergencia del paciente en estado crítico transportado por vía terrestre.

Adicionalmente a ello, se ha procedido a verificar los medicamentos básicos de las ambulancias, en el que se encontró lo siguiente:

Cuadro n° 07

ITEM	AMBULANCIAS	DEBE TENER	TIENE
1	MEDICAMENTOS BASICOS	Agua destilada 1000 ml	0
2		Agua destilada 10 ml	0
3		Atropina 1 mg	0
4		Adrenalina 1/10 000 1ml	0
5		Bicarbonato de Sodio 8.4% x 20 ml	1
6		Captopril 25 mg	0
7		Clorfenamina 10 mg	0
8		Cloruro de potasio 14.9 %	0
9		Cloruro de sodio 0.9 % 1000 ml	2
10		Cloruro de sodio 20 %	2
11		Dexametasona 4 mg	0
12		Dextrosa 33 % x 20 ml	0
13		Dextrosa 5 % x 1000 ml	0
14		Diclofenaco 75 mg	0
15		Dimenhidrinato 50 mg	0
16		Fenoterol 0.5% fco.	0
17		Furosemida 20 mg	0
18		Expansor de plasma 500 ml	0
19		Lidocaina spray 10 %	0
20		Metamizol 1 gr	0
21		Salbutamol (inhalador)	0
22		Suero fisiológico 10 ml	2
23		Lidocaina jalea 2 %	0
24		Lidocaina 2 %	0
25		Escopolamina amp (*)	0
26		Fenobarbital sódico 200 mg (*)	0
27		Metilprednisolona (*)	0
28		Midazolam 5 mg (*)	0
29		Ranitidina 50 mg (*)	2
30		Sulfato de Magnesio 20 % (*)	2
31		Amiodarona 150 mg (**)	0
32		Bromuro de vecuronio 4 mg (**)	0
33		Solvente de bromuro de vecuronio (**)	0
34		Dobutamina 250 mg (**)	0
35		Dopamina 200 mg (**)	0
36		Neostigmina 0.5 mg (**)	0
37		Verapamilo 5 mg (**)	0

(*) Adicionalmente requeridos para Ambulancias tipo II y III

(**) Adicionalmente requeridos para Ambulancia tipo III

Descripción: medicamentos básicos de Ambulancias

Elaborado por: Comisión de Control

De acuerdo al cuadro señalado anteriormente, el cual fue elaborado con base en la información registrada en el Formato N° 5 "Transporte Asistido De Pacientes Por Vía Terrestre", se puede apreciar que las 02 ambulancias operativas del Centro de Salud de Chivay no cuentan con la totalidad de los medicamentos básicos establecido en la normativa vigente.

Por lo tanto, la situación que genera el riesgo en la oportuna atención de emergencia del paciente en estado crítico transportado por vía terrestre.

Con relación a los materiales e insumos, se ha verificado lo siguiente:

Cuadro n.º 08

ITEM	AMBULANCIAS	DESCRIPCION	TIENE
1	MATERIALES E INSUMOS	Agua oxigenada	0
2		Aguja descartable	2
3		Alcohol yodado	0
4		Algodón estéril en torundas	2
5		Baja lenguas	0
6		Bolsa colectora	2
7		Cánula binasal	2
8		Cateter periférico	2
9		Equipo de microgotero	0
10		Equipo de cirugía de 6 piezas	0
11		Equipo de venoclisis	0
12		Espaciador aero-cámara pediátrico	0
13		Férula neumática	0
14		Gasas estériles	2
15		Guantes descartables estériles	2
16		Guantes descartables para examen	2
17		Guía de colocación de tubo endotraqueal	0
18		Jeringa Descartable	2
19		Máscara nebulización adulto	2
20		Máscara nebulización pediátrica	0
21		Máscara de reservorio adulto	0
22		Máscara de reservorio pediátrica	0
23		Máscara venturi adulto	0
24		Mascarillas descartables	0
25		Sonda de aspiración	0
26		Sonda Foley	2
27		Sonda nasogástrica	0
28		Sonda Nelaton	0
29		Termómetro oral y rectal	0
30		Tubo de Mayo	0
31		Tubo endotraqueal	0

Descripción: materiales e insumos de la ambulancia

Elaborado por: Comisión de Control

De acuerdo al cuadro señalado anteriormente, el cual fue elaborado con base en la información registrada en el Formato N° 5 "Transporte Asistido De Pacientes Por Vía Terrestre", se puede apreciar que las 02 ambulancias operativas del Centro de Salud de Chivay no cuentan con la totalidad de los materiales e insumos determinados por la normativa vigente.

Por lo tanto, dicha situación que genera el riesgo en la oportuna atención de emergencia del paciente en estado crítico transportado por vía terrestre.

Por último, es importante precisar que el responsable del Centro de Salud de Chivay señaló que la razón por la que las ambulancias no cuentan con el equipamiento, medicación e insumos correspondientes, responde a que el Centro de Salud ha establecido un protocolo determinado por colores (Clave rojo, clave amarilla, clave azul), tal como se puede apreciar a continuación:

Imagen n° 14



Descripción: Cajas con medicamentos e insumos por claves para abastecer las ambulancias
Elaborado por: Comisión de Control

Cada clave cuenta con 01 caja en donde se dispone de medicamentos, equipamiento e insumos (no en la totalidad de lo que requiere la norma) de acuerdo a la clave establecida, por lo que la ambulancia es abastecida con alguna clave cuando sucede una emergencia de manera inmediata.

Cabe señalar que cada clave contiene medicamentos e insumos distintos de acuerdo a la emergencia generada, como por ejemplo, la clave roja tiene medicamentos e insumos relacionados con detención de sangrado y otros para detener hemorragias, que comúnmente ocurren cuando se producen accidentes, mientras que la clave azul tiene medicamentos e insumos para aliviar infecciones, dolores, entre otros.

Independientemente que el Centro de Salud de Chivay maneje la atención de emergencias por la ambulancia mediante el protocolo señalado anteriormente, es de precisar que las ambulancias no cuentan con casi ningún equipamiento, medicación e insumos necesarios establecidos en la normativa vigente, sin considerar que 02 de las 04 ambulancias se encuentran inoperativas.

b) Criterio:

NTS n.º 051-MINSA/OGDN - V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" aprobada con Resolución Ministerial n.º 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.2 DE LAS CARÁCTERÍSTICAS MÍNIMAS Y EQUIPAMIENTO

6.2.3 Del equipamiento básico.

"Toda ambulancia, independientemente de su clasificación deberá contar con:

- *Tensiómetro con manguito para niños y adultos.*
- *Estetoscopios para niños y adultos.*
- *Linterna para examen.*
- *Balón de oxígeno fijo y/o balón portátil.*
- *Equipo de aspiración.*
- *Camilla telescópica de aluminio, con cinturones para el traslado seguro del paciente y con dispositivos que permitan sujetar la camilla al piso de la ambulancia y lateralmente.*
- *Set de collarines cervicales para inmovilización, de diferentes tamaños (mínimo 3).*
- *Tabla rígida para inmovilizar pacientes con traumatismos de columna.*
- *Juego de férulas / chaleco de extricación.*
- *Maletín de soporte básico de vida con compartimentos que permitan contener los materiales y equipos de manera ordenada y de fácil acceso; conteniendo:*
- *Resucitador manual para adultos:*

- *Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor de 1200 cc.*
- *Dos mascarillas para pacientes adultos de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclaves.*
- *Válvula de paciente y válvula PEEP regulable y esterilizable en autoclave.*
- *Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.*
- *Resucitador manual pediátrico:*
- *Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor a 450 cc y menor a 1000 cc*
- *Dos mascarillas para pacientes de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclave.*
- *Válvula de paciente y válvula de seguridad de sobre presión (relief) esterilizable en autoclave. –*
- *Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.*
- *Laringoscopio con tres hojas de diferentes tamaños para pacientes adultos reusable; una hoja para pacientes pediátricos reusable; tres hojas de diferentes tamaños para pacientes pediátricos reusable; un mango para pilas*
- *Accesorios:*
- *Tubos oro faríngeos de diferentes tamaños para pacientes adultos y pediátricos.*
- *Dos tubos tipo obturador esofágico para adultos.*
- *Tubos naso faríngeos de diferentes tamaños para pacientes adultos y pediátricos.*
- *Tubos endo traqueales de diferentes tamaños con guía para pacientes adultos y pediátricos*
- *Pinza tipo Magil de 17 cm pediátricos.*
- *Pinza tipo Magill de 25 cm para adultos.*
- *Cilindro de aluminio para oxígeno portátil con regulador”.*

c) Consecuencia:

El no contar con el equipamiento, insumos y medicación en la ambulancia del Centro de Salud de Chivay, podría afectar la calidad en la prestación de los servicios médicos y el traslado oportuno de los pacientes en estado crítico.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: CENTRO DE SALUD DE CHIVAY

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al “Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención: Centro de Salud Chivay”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control “Al Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención: Centro de Salud de Chivay”; se han encontrado ocho (08) situaciones adversas que afectan o podrán afectar el proceso, resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la identidad el presente informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control “Al Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención: Centro de Salud de Chivay”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud Arequipa Caylloma – Gerencia Regional de Salud, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 14 de setiembre de 2023

Pedro Yoni Amache Ccacya

Supervisor
Comisión de Control

Diego Renato Franco Neira Concha

Jefe
Comisión de Control

Pedro Yoni Amache Ccacya
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Caylloma

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL “DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: CENTRO DE SALUD CHIVAY”

- 1. LA ZONA DE LAS DUCHAS DE LOS AMBIENTES DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO Y SALA DE PUERPERIO SE ENCUENTRAN SIENDO UTILIZADAS COMO ALMACEN DE MOBILIARIO Y/O OBJETOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LAS GESTANTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD CHIVAY.**

N°	Documento
1	Formato N°2 “Información de Infraestructura”
2	Panel fotográfico de la visita de control.

- 2. EL CENTRO DE SALUD CHIVAY NO CUENTA CON EL AMBIENTE PARA REALIZAR MAMOGRAFÍA DIGITAL DE LA UPSS DE RADIOLOGÍA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES POR FALTA DE AYUDA DIAGNÓSTICA.**

N°	Documento
1	Formato N°2 “Información de Infraestructura”
2	Panel fotográfico de la visita de control.

- 3. LA UPSS DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL CENTRO DE SALUD CHIVAY NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.**

N°	Documento
1	Formato N° 3 “Información de Equipamiento”
2	Panel fotográfico de la visita de control.

- 4. LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO DEL CENTRO DE SALUD CHIVAY NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES EN REFERIDO ESTABLECIMIENTO**

N°	Documento
1	Formato N°3 “Información de Equipamiento”
2	Panel fotográfico de la visita de control.

- 5. EL LAVATORIO DE SUMINISTRO DE AGUA DEL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CHIVAY SE ENCUENTRA INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE GENERARÍA RIESGO EN LA CALIDAD PARA SU ADECUADO USO**

N°	Documento
1	Formato N°4 "Cadena de Frio e inmunizaciones"
2	Panel fotográfico de la visita de control.

- 6. EL LAVATORIO DE SUMINISTRO DE AGUA DEL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CHIVAY SE ENCUENTRA INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE GENERARÍA RIESGO EN LA CALIDAD PARA EL ADECUADO USO DEL AMBIENTE DE VACUNACIÓN**

N°	Documento
1	Formato N°4 "Cadena de Frio e inmunizaciones"
2	Panel fotográfico de la visita de control.

- 7. CENTRO DE SALUD CHIVAY CUENTA CON MEDICAMENTOS CON FECHA PROXIMA A SU VENCIMIENTO, LO QUE GENERA RIESGO EN AL NO PODER UTILIZAR OPORTUNAMENTE LOS MEDICAMENTOS Y/O OTORGAR A LOS PACIENTES PRODUCTOS EXPIRADOS**

N°	Documento
1	Formato N°1 "Información de Gestión Sanitaria"
2	Formato N°5 "transporte asistido de pacientes por vía terrestre"
3	Panel fotográfico de la visita de control.

- 8. LA AMBULANCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO BÁSICO Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.**

N°	Documento
1	Formato N°1 "Información de Gestión Sanitaria"
2	Formato N°5 "transporte asistido de pacientes por vía terrestre"
3	Panel fotográfico de la visita de control.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Arequipa, 15 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 001793-2023-CG/GRAR

Señor:
Luis Enrique Flores Quibarra
Director Ejecutivo
Gra - Salud Red Periferica Arequipa
Avenida Independencia-Block E 600
Arequipa/Arequipa/Arequipa

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 027-2023-OCI/0357-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención" – Centro de Salud Chivay**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 027-2023-OCI/0357-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la Gerencia Regional de Salud (GERESA), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Hugo Alonso Ponce Cámara
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Arequipa
Contraloría General de la República



(HPC/mrs)

Nro. Emisión: 11359 (L470 - 2023) Elab:(U70477 - L470)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001793-2023-CG/GRAR

EMISOR : PEDRO YONI AMACHE CCACYA - JEFE DE OCI - OPERATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO "SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN" - CENTRO DE SALUD CHIVAY - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ENRIQUE FLORES QUIBARRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA - GRA-SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20454157592**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0357-02-004-024
2. Oficio n.°001793-2023
3. Informe Chivay
4. Formatos 1 al 5 Chivay

NOTIFICADOR : PEDRO YONI AMACHE CCACYA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0357-02-004-024

DOCUMENTO : OFICIO N° 001793-2023-CG/GRAR

EMISOR : PEDRO YONI AMACHE CCACYA - JEFE DE OCI - OPERATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO "SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN" - CENTRO DE SALUD CHIVAY - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ENRIQUE FLORES QUIBARRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA - GRA-SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20454157592

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 46

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.°001793-2023
2. Informe Chivay
3. Formatos 1 al 5 Chivay

